

**MAT.: OTORGA GASTOS DE PERMANENCIA,
PASAJES Y SEGURO DE VIAJE AL SR.
DAVID URBANO PULIDO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 020.24

SANTIAGO, 05 de enero de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 3 de 2006, que aprueba el texto Refundido, Coordinado y Sistemizado del DFL N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; en los Decretos Universitarios N° 1937 de 1983 y 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N°s 1937 de 1983 y 3581 de 1986; y en los Decretos TRA N°s 309/1699/2018; 309/15/2021; 309/99/2022; en el D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, sobre Presupuesto Universitario; en las Resoluciones Ns° 7 de 2019 y 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en las atribuciones que me otorga el cargo de Decano de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

CONSIDERANDO:

Que, para la Escuela de Postgrado de la Facultad de Economía y Negocios es de gran importancia contar con la presencia, conocimientos y experiencia del Sr. **DAVID URBANO PULIDO**, Pasaporte N° [REDACTED] de España, Profesor de cátedra de la Universidad Autónoma de Barcelona, quien dictará la cátedra "Investigación en emprendimiento: Líneas actuales y futuras desde el enfoque institucional (S.I.)", en el programa Doctor(a) FT 2023, en el marco de la Semana Internacional, actividad que se desarrollará en instalaciones de la Facultad, entre el 09 al 12 de enero de 2024.

RESUELVO:

1. **OTÓRGUESE**, con cargo a la Escuela de Postgrado, al señor **DAVID URBANO PULIDO**, los siguientes gastos de permanencia:
 - a) Gastos de Alojamiento y Alimentación por un monto de \$1.118.750.-, según desglose:
 - Alojamiento por un monto de \$716.000.-
 - Alimentación por un monto de \$402.750.-
 - b) Pasajes por un monto de \$1.621.912.- según orden de compra N° 5767-298-CM23 de Turavion SpA
 - c) Seguro de Viaje por un monto de \$11.226.- según orden de compra N° 5767-299-CM23 de Turavion SpA



Dichos gastos de permanencia deberán ser pagados, con cargo al centro de costo 120520014601367, una vez que la presente resolución se encuentre totalmente tramitada.

2. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al Título A, Subtítulo 3, Ítem 3.5 del presupuesto universitario.

Comuníquese, regístrese y archívese

Signed by: Enrique Francisco Manzur Mob
Signed at: 2024-01-13 11:23:58 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Enrique Manzur Mobarec

ENRIQUE MANZUR MOBAREC

Vicedecano

Signed by: José Fernando De Gregorio Re
Signed at: 2024-01-12 10:00:23 -03:00
Reason: Apruebo este documento

José De Gregorio Rebeco

JOSÉ DE GREGORIO

Decano

Signed by: Pedro Antonio Carrizo Polanco
Signed at: 2024-01-12 09:09:29 -03:00
Reason: Apruebo este documento

Pedro Carrizo Polanco

PEDRO CARRIZO POLANCO

Director Económico y Administrativo

CFU/MZL

Distribución:

Contraloría U. de Chile

Archivo